

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19035 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 238/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0000372 se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Electricques 3 Watts, S.L.U., con n.º de CIF B-57554297, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle 31 de març, n.º 41, de Arta –Mallorca-.

2.º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a D.ª María Beltrán Mora, abogado, con domicilio postal en calle Pius XXII, 17, 2.º B, edificio Can puerto, 07500 de Manacor –Illes Balears- y dirección electrónica mbeltranmora@hotmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120041842-1